



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa Rosa



HOSPITAL
SANTA ROSA
PUEBLO LIBRE

Cuidado, calidad y hospitalidad a su servicio

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS
SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA
CAPACITACIÓN (CPC) DEL HOSPITAL SANTA ROSA
PERIODO: 2025-2028

BASES ADMINISTRATIVAS

ELABORADO POR EL COMITÉ ELECTORAL ENCARGADO DEL PROCESO PARA LA
ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE
CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) DEL
HOSPITAL SANTA ROSA
PERIODO: 2025-2028



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) DEL HOSPITAL SANTA ROSA PERIODO: 2025-2028

1. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Hospital Santa Rosa, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

2. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Hospital Santa Rosa por un periodo de tres (03) años.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 3.3. Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".
- 3.5. Resolución Ministerial 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

El Comité Electoral que tendrá a cargo el desarrollo del Proceso Electoral para la Elección de los/as Representantes de los/as Servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Hospital Santa Rosa para el periodo 2025-2028, está conformado mediante Resolución Directoral N° 006-2025-dg-hsr-minsa y la..... cual se encuentra integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA (PRESIDENTE)	MIRIAN JANETH LUJAN ALANOCA
CESAR AUGUSTO RAZURI RAMIREZ (SECRETARIO)	CARLOS ALBERTO ZELAYA VALLVÉ
NAPOLEÓN ROBERTO MERIZALDE HUATUCO (VOCAL)	

4.1.1. De la Conformación del Comité Electoral

El comité electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

La designación como miembro del comité electoral tiene el carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria.



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

El comité electoral está integrado jerárquicamente por un/a presidente, un/a secretario y un/a vocal:

1.- Un/a presidente/a, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos,
1.1.- Un miembro suplente.

2.- Un/a secretario/a, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico,
2.1.- Un miembro suplente.

3.- Un/a vocal, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

La conformación del comité electoral se formaliza con acto resolutivo emitido por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

El comité electoral coordinará con la Oficina de Administración de Recursos Humanos los aspectos relacionados a:

1. Los requisitos para participar como candidatos/as a representantes de los servidores/as
2. El proceso electoral en la entidad.
3. Las condiciones para el proceso de sufragio se realizarán de manera presencial.

4.1.2. De las atribuciones del Comité Electoral:

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el proceso electoral.
2. Difundir en coordinación con la Oficina de Administración de Recursos Humanos los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores/as.
3. Solicitar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos el listado nominal de los/as servidores/as del Hospital Santa Rosa que formarán parte del proceso electoral.
4. Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores/as en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
5. Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
6. Verificar que los/as servidores/as inscritos para ser candidatos/as cumplan con los requisitos señalados.
7. Elaborar la lista de los candidatos/as aptos/as para ser elegidos/as.
8. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
9. Aprobar el cronograma del proceso electoral.
10. Proclamar al candidato/a ganador/a otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación, y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
11. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los/as candidatos/as ganadores/as como representantes (titular y suplente).
12. El proceso se desarrollará de forma virtual, cada servidor podrá ingresar a la página web de la institución para que realice su votación de manera electrónica.
13. Las atribuciones no contempladas en los numerales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

4.1.3. Del padrón electoral

La base de datos del padrón electoral será proporcionada por la Oficina de Administración de



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

Recursos Humanos, cuyo listado nominal deberá incluir a los/as servidores/as comprendidos/as bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 que mantengan vínculo con la entidad hasta la fecha de convocatoria del proceso electoral; asimismo, en el listado nominal deberá consignarse la siguiente información: Apellidos y Nombres, DNI, Cargo, Régimen Laboral, Órgano y Unidad Orgánica.

4.1.4. De los/as candidatos/as a elegir

Se elegirá a un/a representante titular y un/a suplente de los/as servidores/as civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Hospital Santa Rosa, correspondiente al período de tres (03) años 2025-2028.

4.1.5. Requisitos para ser candidato/a

Los requisitos para ser candidato/a representante de los/as servidores/as en el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Santa Rosa son los siguientes:

- Pertener al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y/o Decreto Legislativo N° 1057.
- Mantener vínculo laboral con la entidad durante los últimos seis (06) meses previos a la convocatoria.
- No pertenecer a la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No encontrarse con suspensión temporal vigente durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.
- No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del candidato/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.

4.1.6. Del procedimiento para presentación de candidaturas

La Oficina de Administración de Recursos Humanos (OARRHH), mediante correo electrónico u otro documento, comunica a los/as servidores/as civiles el inicio del proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC). Para tal fin, difunde qué es el CPC, sus funciones, sus miembros¹, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y el correo electrónico u horario de presentación en la OARRHH.

Los/as servidores/as que se postulan para ser candidatos/as deberán presentar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el **Anexo 1 "Declaración Jurada de inscripción de candidatura"**: Declaración Jurada, en el que acreditará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento, adjuntando la siguiente información:

- a) Constancia de Trabajo emitida por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la cual debe precisar, cargo, régimen laboral, tiempo de servicios y órgano donde labora a la actualidad.
- b) Informe Escalonario emitido por la Oficina de Administración de Recursos

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

Humanos.

- c) Copia del Documento Nacional de Identidad vigente.

La precitada información deberá ser presentada en sobre cerrado y debidamente foliado de atrás hacia adelante, colocando el siguiente rotulo:

ATENCIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
APELLIDOS Y NOMBRES: _____	
CARGO: _____	RÉGIMEN LABORAL: _____
DNI: _____	CELULAR: _____
Nº DE FOLIOS ADJUNTOS: _____	

Asimismo, los/as candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la OARRHH en el momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Oficina de Administración de Recursos Humanos realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los/as candidatos/as cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor/a candidato/a el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga la totalidad de los/as candidatos/as aptos/as con sus datos.

4.1.7. Requisitos para ser elector/a

Tienen derecho a elegir los/as servidores/as civiles de los regímenes laborales regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 276, siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio y que hayan superado el período de tres meses en la entidad. (No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y /o licencias).

4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez que se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, la Oficina de Administración de Recursos Humanos difunde a los/as servidores/as civiles del Hospital Santa Rosa, a través de un comunicado ya sea por correo electrónico o en los murales de la entidad, la lista final de candidatos/as, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el respectivo apoyo de difusión entre todos/as los/as servidores/as de la institución.

La OARRHH podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CPC.

Los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera virtual, para ello la OARRHH garantiza que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente físico y virtual en el cual se llevará el proceso de sufragio, brindándose los accesos a una computadora con conexión de internet.

4.2.2. Modalidad de elección virtual de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

Sobre el procedimiento de elección virtual:

- El acto de elección se realizará mediante voto virtual a través de un formulario en Google.
- Los/las servidores/as ingresarán al enlace web que será remitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, según al segmento que corresponda.
- Para realizar la votación, los/as servidores/as deberán ingresar con su correo electrónico de dominio "Gmail", y marcar su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción "VOTO EN BLANCO".
- El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del día programado.

4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Oficina de Administración de Recursos Humanos procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al/a la representante titular (aquel/aquella que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al/la suplente (aquel/aquella que ocupe el segundo lugar en la votación). Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de empate, la ORH decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los/as servidores/as que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de los/as servidores/as civiles en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a)
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del/la profesional(es) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos encargado(s) del proceso de elección.

Posteriormente, la Oficina de Administración de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as u otro medio de comunicación que estime pertinente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Estadística e Informática y Oficina de Comunicaciones deberá prestar la colaboración necesaria a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones.

5.- ANEXOS

Anexo 1: Declaración jurada de inscripción de candidatura 2025 -2028.



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

g
Anexo 2: Cronograma de Elecciones del representante Titular y Suplente que conformará el Comité de Planificación de la Capacitación 2025 – 2028

P
Anexo 3: Acta de resultados de la Elección del representante Titular y Suplente de los/las servidores /ras para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Santa Rosa para el periodo 2025 -2028.

1

P

B



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA 2025-2028

Yo,, con Documento de Identidad Nacional N°, servidor/a del Hospital Santa Rosa, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°, con el cargo de, en la siguiente unidad orgánica, en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2025 – 2025, DECLARO que:

- No pertenezco a la Oficina de Recursos Humanos.
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

Así mismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Lima, de febrero de 2025

Firma:

.....

Nombres y apellidos completos:

Domicilio (dirección y distrito):

Teléfono /celular:



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE
QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN 2025 - 2028

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	10/02/2025	13/02/2025	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Inscripción de candidatos/as	14/02/2025 08:00 -15:00 horas	18/02/2025 08:00 -15:00 horas	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Revisión de candidatos/as inscritos	19/02/2025	19/02/2025	Reunión
Publicación de los/as candidatos/as aptos	20/02/2025	20/02/2025	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Reclamos/Absolución	21/02/2025	21/02/2025	Reclamos: 08:00 a 12:00 horas Absolución: 12:00 a 15:00 horas
Sufragio	24/02/2025 08:00-16:00 horas	24/02/2025 08:00-16:00 horas	Presencial / aplicativo informático
Suscripción de acta de resultados de elección	24/02/2025	24/02/2025	Acta de resultados de elección
Publicación de los resultados del sufragio	24/02/2025	24/02/2025	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación	25/02/2025	25/02/2025	Informe de OARRHH dirigido a Alta Dirección



Año de recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 3

ACTA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS/LAS SERVIDORES /RAS CIVILES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL HSOPITAL SANTA ROSA PARA EL PERIDO 2025 -2028.

En la ciudad de Lima, siendo las _____ horas del _____ de febrero de 2025, en las instalaciones del Hospital Santa Rosa, ubicado en Av. Bolívar Cdra. 8 s/número del distrito de Pueblo Libre, se da inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación De los/las candidatos elegidos como representantes, titular y suplente, para el Comité de Planificación de la Capacitación, periodo 2025 – 2028.

Con la presencia de los Miembros del Comité Electoral:

LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos - Presidente

MIRIAN JANETH LUJAN ALANOCA, Miembro Suplente

CESAR AUGUSTO RAZURI RAMIREZ, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

CARLOS ALBERTO ZELAYA VALLVÉ, Miembro suplente

NAPOLEÓN ROBERTO MARTINEZ MERIZALDE HUATUCO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

1.- Habiendo concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos.

2.- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados: (presentar los resultados por candidato/a, de mayor a menor según la cantidad de votos que han obtenido)

NOMBRES Y APELLIDOS DE CANDIDATO/A	NÚMERO DE VOTOS
CANDITO/A XXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDITO/A XXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDITO/A XXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDITO/A XXXX (Nombres y apellidos)	XX
VOTOS EN BLANCO	XX
VOTOS ANULADOS	XX
TOTAL DE VOTOS	XX



Año del recuperación y consolidación de la economía peruana

3.- Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los/las candidatas elegidos/das como representante titular y suplente para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2025 -2028, son:

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES 2025-2028				
TITULAR				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/PUESTO	SERVICIO
1				

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES 2025-2028				
SUPLENTE				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/PUESTO	SERVICIO
1				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección del representante de los/las servidores/ras para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Santa Rosa, para el periodo 2025- 2028, siendo las _____ horas, del _____ de febrero de 2025, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

.....
LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA
Presidente

.....
MIRIAN JANETH LUJAN ALANOCA
Suplente

.....
CESAR AUGUSTO RAZURI RAMIREZ
Secretario

.....
CARLOS ALBERTO ZELAYA VALLVÉ
Suplente

.....
NAPOLEÓN MARTÍNEZ MERIZALDE HUATUCO
Vocal

